

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.721 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 12 de diciembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
---	--------------------------------	---	---

HORARIO, Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 25333 — S/p.: Pedro César Díaz. Expte. Nº 5453-D	4674
Nº 25201 — S/p.: Carlos Muñoz. Expte. Nº 4072-M	4674

LICITACION PUBLICA

Nº 25349 — De Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 102/66	4674
Nº 25320 — De Comisión Nac. del R. Bermejo. - Lic. Nº 8	4675
Nº 25314 — Consejo Agrario Nacional. - Lic. Nº 36	4675
Nº 25293 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/007	4675

EDICTO CITATORIO

Nº 25325 — S/p.: Eriberto Francisco Florian Gugenbichler y María Schacht de Gugenbichler	4675
Nº 25268 — S/p.: María Zulema F. Matorras y Susana F. Matorras	4675
Nº 25260 — S/p.: Antonio Cancino	4676
Nº 25242 — S/p.: Ana María Marinero de Oiene, Juan Estefano y María Ana Oiene ..	4676
Nº 25231 — S/p.: Julio R. Aguirre	4676
Nº 25223 — S/p.: Lorenzo Flores	4676
Nº 25221 — S/p.: Juan Esteban Ramos	4676
Nº 25204 — S/p.: Bartolomé López	4676

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

Nº 25342 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.	4677
Nº 25326 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notif. al Dr. Juan N. Fiorillo	4677

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 25345 — De Dn. Rubín Levin	4677
Nº 25337 — De doña Guillermina Torrico de Trujillo	4677
Nº 25324 — De Dn. Hipólito Mesones	4677
Nº 25318 — De Dn. Manuel Vera	4677
Nº 25313 — De Dña. Rosa Varela	4677
Nº 25310 — De Dn. Porfirio Palomo	4677
Nº 25288 — De don Matías Pascual	4677
Nº 25287 — De don Agustín Hoyos y Rosa Canchari de Hoyos	4677
Nº 25284 — De Amalia Elizondo de Rodríguez	4677
Nº 25283 — De Cruz Quipildor	4677
Nº 25269 — De Domingo Fernández	4678
Nº 25264 — De Facunda Ruíz de Morillo o Romero de Morillo o Murillo	4678
Nº 25262 — De Alejandro Serafín Yazbek	4678
Nº 25259 — De Mario Valentín Strazzolini	4678
Nº 25258 — De Moisés Jorge	4678
Nº 25241 — De Andrade Pedro Eliseo	4678
Nº 25239 — De Gerardo Tomás Pedro Jensen	4678
Nº 25238 — De Enrique M. Prueger	4678
Nº 25234 — De Sara Abumada de Zevi	4678
Nº 25230 — De Dn. Florencio Antonio Fernández	4678
Nº 25227 — De Dn. Apolonio Sepúlveda	4678
Nº 25224 — De Dn. Benancio Flores	4678
Nº 25218 — De Dña. Rosa Sulca	4678
Nº 25210 — De don Juan Borja	4679

REMATE JUDICIAL

Nº 25346 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: J.F.E. vs. Mamaní Juan Carlos	4679
Nº 25344 — Por Modesto S. Arias. - Juicio: Olivetti Argentina Ltda. S. A. vs. Valencia Juan Hugo	4679
Nº 25343 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Parisi Carmelo vs. Ianniello Lorenzo	4679
Nº 25332 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. Pando S. en Comandita vs. Tame Abraham	4679
Nº 25331 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Villalba Donald vs. Pastore Ortiz Marcelo	4679
Nº 25330 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Macedo Pablo y otros	4679
Nº 25319 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Cruz Hilarión y otros vs. Gómez Hnos. Soc. Resp. Ltda.	4680
Nº 25316 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Lupe Rodolfo F. G. vs. Camin León	4680
Nº 25311 — Por Aristóbulo Carral. - Juicio: Jiménez Antonio - Jiménez Antonia Perallo de	4680
Nº 25304 — Por José A. García. - Juicio: Tejerina Jorge Raúl vs. Robles Antonio Mercedes	4680
Nº 25298 — Por José Antonio García. - Juicio: Mazzocone y de Tomasso S. R. L. vs. Herederos de Manuel Flores	4681
Nº 25246 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Martínez Ismael vs. Zandanel Romano	4681
Nº 25245 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Soto Manuel A. A.	4681
Nº 25229 — Por Adolfo A. Sylvester. - Juicio: Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel	4681

CITACION A JUICIO

Nº 25341 — Trigona María Tripoloni de vs. Trigona Nicelo	4682
Nº 25220 — De Escobar María Meneghello de c./Escobar Ireneo Lorenzo	4682

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25219 — De Alvarez Eulogio y Talló Celín	4682
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25340 — De "Exequiel y Jorge Moreno" S. R. Ltda.	4682
--	------

BALANCE GENERAL

Pág. Nº

Nº 25347 — De "Curtiembre General Güemes S. A.". Cerrado al: 31-3-66 4683

EMISION DE ACCIONES

Nº 25335 — De "Pedrana" S. A. 4690
 Nº 25334 — De "Instituto Médico de Salta S. A." 4690

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 25271 — De Miguel A. Bizquert a favor de Frigorífico Güemes S. A. 4690

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25328 — De Strachan Yáñez S. A. C. Para el día 17-12-66 4690
 Nº 25323 — De Automotores Noroeste S. A. - Para el día: 22-12-66 4690
 Nº 23322 — Club de Agentes Comerciales 4690
 Nº 25317 — De Dolin S.A.I.C. y M. - Para el día: 22-12-66 4691

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25348 — Nº 864 T.T. Nº 2 - Salta, 26-10-66. Vázquez, Solís Mario Eloy vs. Huíde Lorenzo Guido. - Salarios impagos 4691

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 25333

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Pedro César Díaz, en 21 de julio de 1966, ha solicitado en el departamento de Anta, tramitado por expediente número 5.453-D, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el Alto de la Mina y se miden 2100 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 400 m. al oeste, 4000 m. al norte, 5030 al este, 4000 m. al Sur y finalmente 4630 m. al oeste. Inscripta gráficamente la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 22-12-66

Nº 25201

Señor Juez de Minas: LUIS R. CASERMEIRO, por Carlos Muñoz, en autos Nº 4072-M Manifestación de una cantera de ripio denominada "Olga", a V. S. digo: 1) Que vengo por el presente a adjuntar copia del lugar en que se ubicará y explotará la cantera solicitada en el presente, por mi mandante. 2) Asimismo expreso que la mensura se realizará de acuerdo al croquis referido, para lo cual partiendo del punto denominado LL, labor legal, se tomarán o medirán 750 metros en dirección Norte; de allí se

medirán 200 metros en dirección Este; desde este punto se medirán 1.500 metros en dirección Sud; desde este punto se medirán 200 metros en dirección Oeste y desde allí se medirán otros 750 metros en dirección Norte, hasta dar con el punto de arranque Ll. 3) Pido se tenga presente lo solicitado y se provea de conformidad, teniendo por hecha la petición de mensura. Será justicia. R. Casermeiro. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de julio de 1966, siendo horas nueve y a Despacho, con firma de letrado. — A. T. Castro, Escribana Secretaria. — Salta, 20 de setiembre de 1966.

Imp. \$ 2.250 e) 28-XI; 12-XII y 19-XII-66

LICITACION PUBLICA

Nº 25349

Secretaría de Guerra
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
 Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 102/66

Llámase a licitación pública Nº 102/66, a realizarse el día 19 de diciembre de 1966 a horas 10, por la provisión de caño de hierro galvanizado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

- Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 10.—

Valor al cobro \$ 920 e) 12 al 14-12-66

Nº 25320

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llábase a Licitación Pública Nº 8 para el estudio de las determinaciones de las áreas significativas para el desarrollo agropecuario dentro de las zonas de influencia de las obras proyectadas por la Comisión Nacional del Río Bermejo, con miras a la integración regional é internacional, ejecutado de acuerdo a las cláusulas particulares, complementarias y especificaciones técnicas.

Apertura: día 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: m\$N. 4.500.000.

Garantía de Oferta: uno por ciento (1%) del total.

Garantía de Adjudicación: veinte por ciento (20%) del total.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 7º piso, oficina 703, Capital.

Los pliegos podrán solicitarse, sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, en la Oficina de Licitaciones y Compras, piso 6º, oficina Nº 619, de la Capital; en las Oficinas Regionales del Organismo licitante, calle Carlos Pellegrini Nº 405, Orán, Pcia. de Salta; Quinta 111, s/n., J. J. Castelli, Chaco, y en los Ministerios de Economía y Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. de Salta, y en los Ministerios de Obras Públicas de las Pcias. de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Santa Fe y Jujuy.

Imp. \$ 1.020 e) 7 al 12-12-66

Nº 25314

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Agricultura y Ganadería
de la Nación
Consejo Agrario Nacional

LICITACION PUBLICA Nº 36

Expediente Nº 2468/66

Llábase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para contratar la realización de los trabajos de mensura de 10.000 hectáreas en la Colonia "Coronel Dorrego", ubicada en el Distrito Fontana, Departamento Patiño, Provincia de Formosa, con el fin de efectuar el deslinde perimetral de las mismas, su subdivisión y amojonamiento.

Condiciones de pago: A medida que avancen los trabajos.

Garantía de oferta: 1% del total.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Organismo, Belgrano 845, 4º Piso, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas, en 25 de Mayo Nº 62, Formosa y en la Casa de Gobierno de Salta - Bmé. Mitre Nº 23.

Valor al cobro \$ 920 e) 7 al 12-12-66

Nº 25293

G A S DEL ESTADO
ADMINISTRACION SALTA
Bmé. Mitre Nº 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

Nº AS/007 - Contratación Servicio lavado y engrase de los vehículos livianos, pesados y máquinas de Administración Salta.

Apertura de las ofertas día 14 de diciembre de 1966, 10 hs.

RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINA DE COMPRAS - Bmé. MITRE Nº 647 - SALTA.

Valor al cobro \$ 920. e) 5 al 12-12-66

EDICTO CITATORIO

Nº 25325

REF.: EXPTE. Nº 6156/G/66, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HERIBERTO FRANCISCO FLORIAN GUGENBICHLER y MARIA SCHACHT DE GUGENBICHLER tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en derechos por usos y costumbres con una dotación de 1,62 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuesta Nº 3 y acequia Pueblo una superficie de 3,0892 Has. del inmueble denominado Finca La Esperanza, catastro Nº 488, ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje el caudal será repartido proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-12-66

Nº 25268

Ref. Expte. Nº 3123/G/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ZULEMA FRANCISCA MATORRAS Y SUSANA FRANCISCA MATORRAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter Eventual una superficie de 350 Has. del inmueble denominado "Villa Aurelia", catastro Nº 334, ubicado en la localidad de Río Seco, departamento de Anta, con una dotación de 184 lts./segundo a derivar del río Seco, afluente del río Dorado (margen derecha) por un canal a construirse.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25260

Ref. Expte. Nº 14566 bis/48 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO CANCINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 lts/segundo para 2.5000 Has. por la acequia El Alto y 0,787 lts/segundo para 1.5000 Has. por la acequia El Bajo (ambas acequias derivadas del río Calchaquí, margen izquierda). Ambas dotaciones con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble sin nombre, catastro Nº 218, ubicado en Talapampa, departamento La Viña. En estiaje la propiedad de referencia recibirá turnos de 42 horas cada 40 días por la acequia El Alto y 12 hs. cada 40 días por la acequia El Bajo, con todo el caudal de las mismas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 1º al 15-12-66

Nº 25242

REF.: EXPTE. Nº 1303/0/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARIÑARO DE OIENE; JUAN; ESTEFANO y MARIA ANA OIENE tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter EVENTUAL, con una dotación de 26,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia Olmos o La Isla, una superficie de 35,0000 Has. del inmueble rural denominado Finca Los Paraísos, catastro Nº 400, ubicado en el Partido La Isla, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Dpto. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 900

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25231

REF.: EXPTE. Nº 2-98/A/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO RENE AGUIRRE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada, una superficie de 8 Has. del inmueble designado como Lote 2 c. del Fraccionamiento Fca. La Capilla, catastro Nº 2438, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25223

REF.: EXPTE. Nº 5816/F/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO FLORES tiene solicitado, invocando derechos por usos y costumbres, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Pensamiento (Lotes 8 y 9 Fca. La Capilla) Catastro Nº 2444-2445 ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 5,25 lts./segundo y con 1/10 lts./segundo en Bebida Permanente, derivadas del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. En época de estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25221

REF.: EXPTE. Nº 3745.S.60. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ESTEBAN RAMOS tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y con derechos invocados por usos y costumbres, con una dotación de 2,62 lts./segundo a derivar del río Anta (margen izquierda) mediante la acequia Naranjo Esquina o Costilla una superficie de 4,9978 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Naranjo Esquina, catastro Nº 327, ubicada en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25204

Ref.: Expte. Nº 5798-L-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso a) del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual, con una dotación de 29,77 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario IV y la acequia Tejada, una superficie de 56,7000 Has. del inmueble denominado Fracción C y D, catastros Nos. 2510 y 2511, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 28-11 al 12-12-66

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 25326

Tribunal de Cuentas de la Provincia
SALTA

Nº 25342

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. GUILLERMO E. CASTELLANO SOLA - Expte. Nº 899-P/65 del T. de Cuentas, que por Resolución Nº 1.002 de fecha 24-11-66 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 1.000 m/n. más un interés anual del 15% a partir del 20-10-66, por los motivos allí expuestos. — Salta, 6 de diciembre de 1966.

Imp. \$ 920.

e) 12 al 14-12-66

Notifícase en legal forma al Dr. Juan N. Fiorillo; Expte. Nº 1055-D/64 del T. de Cuentas y agregados, que por Resolución Nº 996 de fecha 24-11-66 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 500 m/n. más un interés anual del 15% a partir del 25-10-66, por los motivos allí expuestos. — Salta, 2 de diciembre de 1966.

Valor al cobro \$ 920.

e) 7 al 12-12-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25345

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUBIN LEVIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de diciembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Escribano.

Imp. \$ 900

e) 12 al 23-12-66

Nº 25337

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA TORRICO DE TRUJILLO para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, Diciembre 1º de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 9 al 22-12-66

Nº 25324

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Hipólito Mesones para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 31 de 1965. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 21-12-66

Nº 25318

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de MANUEL VERA a los efectos que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 21-12-66

Nº 25313

El Juez de Quinta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA VARELA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 21-12-66

Nº 25310

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PORFIRIO PALOMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 30 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 20-12-66

Nº 25288

Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Matías Pascual. — Metán, noviembre 28 de 1966.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 5 al 19-12-65

Nº 25287

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN HOYOS y ROSA CANCHIRI DE HOYOS, en Expte. Nº 31.520/65, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. Salta, de julio de 1966. — 2 de agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 5 al 19-12-66

Nº 25284

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Da. AMALIA ELIZONDO DE RODRIGUEZ. — Salta, noviembre 21 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 2 al 16-12-66

Nº 25283

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de Cruz Quipildor, por el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en sus sucesorios. Edictos Boletín Oficial y El Eco-

nomista. — Salta, 23 de agosto de 1966. — Esc. **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-12-66

Nº 25269

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, doctor **RICARDO ALFREDO REIMUNDIN**, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de don **DOMINGO FERNANDEZ**, lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, noviembre 28 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25264

El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña **FACUNDA RUIZ DE MORILLO** o **ROMERO DE MORILLO** o **MURILLO** a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, noviembre 16 de 1964. — **Milda Alicia Vargas**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25262

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "SUCESORIO DE ALEJANDRO SERAFIN YAZBEK" Expte. Nº 6042/66, cita y emplaza a comparecer a acreedores y herederos dentro del término de diez días. — Metán, 21 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25259

El Juez de Primera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de **MARIO VALENTIN STRAZZOLINI**, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25258

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don **MOISES JORGE** para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley a estar a derecho en su juicio sucesorio. — Expte. Nº 39.754. — Salta, 22 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 15-12-66

Nº 25241

El doctor **ERNESTO SAMAN**, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: **ANDRADE PEDRO ELISEO**", Expediente Nº 50.941/66, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Sal-

ta, setiembre 16 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25239

El Dr. S. ERNESTO YASLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de **GERARDO TOMAS PEDRO JENSEN**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25238

El Dr. S. ERNESTO YASLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Enrique M. Prueger, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 20 de 1966. — **Dra. Elmira L. Visconti de Barriouuevo**, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25234

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña **SARA ABUMADA DE ZEVI**, — Secretario Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 25 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25230

El señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de Don **FLORENCIA ANTONIO FERNANDEZ** (Expte. Nº 49.647/65). — Salta, setiembre 2 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario - Juzg. 1ra. Inst. C. y C. Ira. Nom.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25227

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don **APOLONIO SEPULVEDA**, para que hagan valer derechos. — Secretaría. Salta, .. de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25224

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **BENANCIO FLORES**. — Salta, 18 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25218

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROSA SULCA**. — Salta, noviembre 18 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-11 al 13-12-66

Nº 25210

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BORJA (Expte. 35.868/66). — Salta, noviembre 17 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-11 al 12-12-66

REMATE JUDICIAL

Nº 25346

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Judicial — Máquina soldadora eléctrica**

El 15 de diciembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una máquina soldadora eléctrica, que puede revisarse en el domicilio del depositario judicial Dn. Ricardo M. Figueroa sito en calle Alberdi Nº 222 de esta ciudad, encontrándose la misma con todos sus accesorios y en buen estado de funcionamiento. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "J. F. E. vs. MAMANI, Juan Carlos - Emb. Prev. y P. V. Ejecutiva", Expte. Nº 36.069/66.

Imp. \$ 900 e) 12 y 13-12-66

Nº 25344

Por: MODESTO S. ARIAS**JUDICIAL**

El 27 de diciembre de 1966, hs. 18. En Mitre 398, remataré "CON BASE" de \$ 403.076.50 m/n. una máquina de Contabilidad, marca Olivetti, modelo Audit 502 - Alfanumérica en perfectas condiciones de funcionamiento. Completamente equipada la que se encuentra en mi poder, donde puede verse. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postores por la base estipulada se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "Olivetti Argentina Ltda. S. A. vs. Valencia, Juan Hugo". Ejecutivo. Expte. Nº 6920/64. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Martillero Público **Modesto S. Arias**. - Tel. Nº 10424.

Imp. \$ 900 e) 12 al 14-12-66

Nº 25343

Por: EFRAIN RACIOPPI**Sin Base****Un Automóvil Ford Falcon, Modelo 1966**

El 20 de Diciembre de 1966 a hs. 19 en mi escritorio calle Bs. Aires Nº 92, ciudad, remataré Sin Base un automóvil "Ford Falcon", modelo 1966, Motor Nº 61177407, equipado con cinco ruedas completa, patente municipal de Salta Nº 13720; en buen estado de uso y en fun-

cionamiento, puede verse en el depositario judicial Sr. Ianniello, domiciliado en calle San Martín 1024, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. - Juicio "Parisi Carmelo vs. Ianniello Lorenzo". Expte. Nº 16156/66.

Imp. \$ 1.500 e) 12 y 13-12-66

Nº 25332

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un juego de living, uno de comedor, una máquina de coser; una radio; un lavarropa y una heladera**SIN BASE**

El 14 de diciembre de 1966, a hs. 19, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré Sin Base: Un juego de living; Un juego de comedor color marrón; Una máquina de coser "Singer" de 6 cajones; Una radio combinado R.C.A. Víctor; Un lavarropa "Lawa" y una heladera "Siam" Nº 74315, en poder del demandado como depositario judicial, puede verse en calle Rivadavia Nº 488 de la ciudad de Tartagal, Prov Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. (Orán). Juicio: "P. Pando Sociedad en Comandita vs. Tame Abraham". Ejecutivo. Expte.: 7748/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 9 y 12-12-66

Nº 25331

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una cocina a gas "Carú; 10 sillas y 10 mesas de madera; Un equipo amplificador y un tocadisco**SIN BASE**

El 14 de diciembre de 1966, a hs. 19.30, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base: Una cocina a gas "Carú" de 2 hornallas y horno en buen estado; 10 sillas y 10 mesas de madera; Un equipo amplificador p/35 voltios de salida y un tocadisco "Winco" de 4 velocidades, cambiador automático, bienes en poder del demandado como depositario judicial, pueden verse en calle Zuviria 252, ciudad, negocio denominado "Los Troncos". Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Villalba Donald vs. Pastore Ortiz Marcelo. Expte. 49.770/65. Emb. Prev. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Seña 30%.

Imp. \$ 900 e) 9 y 12-12-66

Nº 25330

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un juego de comedor estilo americano**SIN BASE**

El 14 de diciembre de 1966 a hs. 19.15 en calle Bs. Aires Nº 92 ciudad, remataré Sin Ba-

se, un juego de comedor estilo americano, compuesto de una mesa fórmica, sin sillas tapizadas en plástico, 1 aparador vitrina con puertas corredizas, puede verse en Balcarce Nº 771, ordena Sr. juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Macedo Pablo y otros". Expte. Nº 35881/66. Señal 30%, comisión cargo comprador, edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 9 y 12-12-66

Nº 25319

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial

El día 29 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823 - Salta, REMATARE: Con Base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos m/n); importe de la hipoteca a favor de doña FRANCISCA H. M. DE IWASITA y EMMA A. R. DE MOLINA, los inmuebles ubicados en Rosario de Lerma y que les corresponden a la Sociedad Gómez Hnos. S.R.L., con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizados como parcela 6, manzana 5, Sección B, Catastro 1106 y Parcela 5, manzana 5, Sección B, Catastro 1105, Títulos registrados al folio 201, Asiento 3 del Libro 10 y folio 20 asiento 3 del Libro 11 de R. I. ambos de Rosario de Lerma. Ordena el Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en Juicio: "CRUZ, HILARION y otros c/GOMEZ HNOS. Soc. Resp. Ltda. Ordena indemnización por antigüedad, etc. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y seis en El Intransigente. Por este mismo edicto se notifica comparezcan a estar en derecho a los señores acreedores: "Flores, Horacio y Oscar Angel" y "Yacimientos Petrolíferos Fiscales". — **Ricardo Gudiño**, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 21-12-66

Nº 25316

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial — Lotes de Terreno ubicados en Dpto. de San Martín

El día 23 de diciembre de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación; Expte. Nº 39.417/66: FIGUEROA CORNEJO, EDUARDO B. "Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 34.965, LUPO, RODOLFO F. G. vs. CAMIN LEON" Remataré con base de Ciento sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 161.334.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal los lotes de terreno ubicados en el Dpto. de San Martín designados como lotes Nº 6, 8, 12, 14, y 15, integrantes de la Finca Algarrobal, del Plano 279, catastro Nº 4080 en mayor extensión, le corresponde a don León Camín por Título inscripto a folio 393, Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.

Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-12-66

Nº 25311

En Metán:

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

Judicial — Dos Terrenos — Base \$ 44.720 m/n.

El 23 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el-escritorio de calle Mitre Nº 163 - Metán, por resolución judicial, venderé en subasta pública al mejor postor, con la base de Cuarenta y cuatro mil setecientos veinte pesos m/n., equivalentes a las 2/3 partes valuación especial D. G.I. (fs. 37 de autos), los siguientes bienes, libre de gravámenes y ubicados en la ciudad de Metán: a) Un lote de Terreno, designado como lote 16, extensión 15 m. frente por 50 m. fondo. Superf. 750 m².; y b) Lote de Terreno, designado como mitad Norte lote 15 (fracción lote 15), extensión 7,50 m. frente por 50 m. fondo. Superf. 375 m². Títulos: fo. 369, asiento 2 - Libro 3 R. I. Metán, y fo. 373. Asiento 2. Libro 3 R. I. Metán. Catastro unificado Nº 1680. Sección B - Manz. 102 - Parcela 12 - Límites y demás datos registrados inventario de fs. 33 y vta., informe D.G.I. de fs. 37 de autos y títulos mencionados.

Edictos por diez días Boletín Oficial, siete días El Economista y tres días en El Intransigente. Señal 30%. Comisión arancel c/comprador.

JUICIO: Sucesorio JIMENEZ, Antonio - JIMENEZ, Antonia Perelló de Expte. Nº 585/60.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. C. Dto. Judicial del Sud - Metán.

INFORMES: Oficinas Martillero. - Ameghino 339 - Salta.

Metán, 5 de Diciembre de 1966.

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-12-66

Nº 25304

En la Ciudad de Orán

Por: **JOSE ANTONIO GARCIA**

Judicial - Varios Lotes de Terrenos en Pichanal

BASES INFIMAS

El día 20 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que en la proporción de una tercera parte indivisa le corresponde a don Antonio Mercedes Robles, por estar las otras dos terceras partes en condominio con don Julio Pizetti, sobre los siguientes lotes de terrenos, ubicados en el pueblo de Pichanal, departamento de Orán.

MANZANA UNO

Lotes 1, 2, 3, 4, catastros 3790, 3791, 3792 y 3793, parcelas 4, 3, 2 y 1 Base \$ 1.332; \$ 2.000; 1.332 y \$ 1.332, respectivamente.

MANZANA DOS

Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, catastros 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, y 3805 parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, **Base** \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 1.332; \$ 1.332; \$ 2.000; \$ 2.000; \$ 1.332; \$ 2.000; \$ 2.000 y \$ 1.332, respectivamente.

MANZANA CUATRO

Lotes 1, 2, 3, 4 y 8, catastros 3818, 3819, 3820, 3821 y 3825, parcelas 1, 2, 3, 4, y 8. **BASE:** \$ 1.332; \$ 1.332; \$ 1.332; \$ 1.666 y \$ 2.666 m/n., respectivamente.

Le pertenece a don Antonio Mercedes Robles, los derechos y acciones sobre los lotes individualizados, en la proporción de una tercera parte indivisa sobre cada uno, por título inscripto al folio 432 asiento 429 del libro 16 de Títulos Generales, y reconocen embargos hasta totalizar \$ 1.100.000 m/n. a favor del Sr. Julio Pizzetti, cuyo acreedor se encuentra notificado y mantiene su derecho preferente. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. — Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "TEJERINA, JORGE RAUL vs. ROBLES, ANTONIO MERCEDES. Ejecutivo. Expte. Nº 10.123/66. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Mayores datos suscrito martillero 25 de Mayo 240. — Orán. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 13-12-66

Nº 25246

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un Inmueble en esta Ciudad
Avda. Belgrano Nº 1297/99

Base: \$ 200.000.— m/n.

El 19 de diciembre de 1966 a hs. 19 en Caseros Nº 1856, remataré con la base de \$ 200.000.— un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Avda. Belgrano Nº 1297/99, planta alta y baja de propiedad del demandado s/título reg. a fol. 202 asiento 12 libro 225 R. I. Capital Sección H, manzana 106, parcela 11; Catastro Nº 12426. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez Ismael vs. Zandanel, Romano". Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 37.329/65, seña 30%. Comisión cargo Comprador. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores Hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos, si lo quisieran dentro de los 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Los acreedores embargantes e Hipotecarios son los siguientes: Sr. Fenelón Marcelo Figueroa Peña; Sra. Graciela Beckar de Zandanel; Sr. Dal Borgo Rino. Edictos por 10 días "B. Oficial" 7 días "El Economista" 3 días "El Tribuno".

Imp. \$ 1.500

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25245

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 57.333.33 m/n.

El 19 de diciembre de 1966, hs. 19.30, en Caseros 1856, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en las calles Florida esq. Esteco, según título reg. a fol. 351, asiento 1 del Libro 166 de R. I. Capital; Catastro Nº 16.158, Sección E, manzana 76 e) parcela 18. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Soto, Manuel Angel Andrés". Ejecutivo. Expte.: 16.131/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 30-11 al 14-12-66

Nº 25229

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER****Judicial - Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 226.666.66

Nº 25298
Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Valioso Inmueble en Orán — Base \$ 48.000.000 Judicial
El día 20 de diciembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, Remataré, con BASE de \$ 48.000.000 m/n., la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUESTO DEL MEDIO", ubicada en Dpto. de Orán, s/Río Colorado, esta Provincia. Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia "CADILLAL" de Francisco Terrones; al Naciente finca "Hospital" y "Saladillo" de Suc. Flores y al Oeste c/"Estancia" de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hect. 4.684 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo MAZZOCONE Y DE TOMASSO S.R.L. vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES, expediente Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 20-12-66

El día 16 de diciembre de 1966, a horas 17 y 30, en Caseros 374, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 226.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Bolívar y Avda. Belgrano, con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 202, asiento 12 del libro 225 R. I. Capital, catastro Nº 12426, Sección H, manzana 106, parcela 11. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez

de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio Nº 10.723 "Ejecución hipotecaria - Marcelo F. Figueroa vs. Romano Zandanel". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — **Adolfo A. Sylvester**, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500' e) 29-11 al 13-12-66

CITACION A JUICIO

Nº 25341

El Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "TRIGONA, MARIA TRIPOLONI DE vs. TRIGONA, NICOLÒ - Divorcio tenencia de hijos", Expte. Nº 38.713/66, cita y emplaza a don Nicolò Trigona para que comparezca a juicio, conteste la demanda, y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que lo represente. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

La notificación se efectuará por diez días en los diarios "Boletín Oficial", "El Economista", y por una vez en el diario "El Intransigente". — Salta, 21 de marzo de 1966. — **Milton Eche- nique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 23-12-66

Nº 25220

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Divorcio, tenencia de hijos, separación bienes - Escobar María Meneghellc de c/Escobar Ireneo Lorenzo". Expte. Nº 666/66 cita y emplaza por diez días a don Ireneo Lorenzo Escobar, para que se presente a juicio, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes". — Metán, 24 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 29 al 13-12-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25219

El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos "Posesión treintañal finca en Partido Río Seco, Dep. Anta s/por Alvarez Eulogio y Talló Celín "Expte. 6428/66, cita y emplaza por diez días bajo apercibimiento ley, a todos los que se consideren con derecho al inmueble situado Partido Río Seco, Departamento Anta, limitando: Norte tierras fiscales; Sud, Arroyo Tortugas; Este tierras fiscales, Oeste, Cebilar. Extensión: lado Norte, 2.200 metros; lado Este, 4.419 metros, Costado Oeste, 4.985 metros y Sud, línea quebrada sobre arroyo Tortugas. Catastro 2.104. — Metán, 24 de noviembre de 1966. E/L. diez días. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.800 e) 29 al 13-12-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 25340

"EXEQUIEL Y JORGE MORENO" S. R. L.

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre entre los señores EXEQUIEL ANGEL MORENO, argentino, casado, mayor de edad, y JORGE IGNACIO MORENO, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Belgrano Nº 1658 y Nº 1650, respectivamente, han resuelto de común acuerdo en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las cláusulas expresadas a continuación y bajo el régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco.

PRIMERO: Entre los nombrados queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "EXEQUIEL Y JORGE MORENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en calle Caseros Nº 723, sin perjuicio de su traslado posterior o la instalación de sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDO: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta de Artículos de Optica, Fotografía, Dibujo, Lapiceras, Cirugía, Re-

galos, como así cualquier otro negocio comercial lícito sin limitación alguna.

TERCERO: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones y efectos del presente contrato.

CUARTO: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Setecientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Setecientos sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de trescientas ochenta y tres cuotas o sea la suma de Trescientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional y Trescientos ochenta y tres cuotas o sea la suma de Trescientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional, capital este que surge según inventario firmado de conformidad por los contratantes y certificado por Contador Público Nacional y que pasa a formar parte del presente contrato.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida en forma indistinta por ambos socios, los que quedan designados por este acto socios gerentes e investidos de todas las facultades que por Ley les corresponde, sin limitación alguna, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas a favor de terceros. Tienen indistintamente el uso de la firma social y pue-

den realizar todos los actos necesarios para el desempeño del mandato general que se les confiere incluso aquellos para los que el Código Civil exige mandato especial y a los fines de la representación en juicio de la sociedad; quedan facultados para otorgar poderes generales y especiales.

SEXTO: Las remuneraciones que se resuelva asignar a cada uno de los socios será fijada de mutuo acuerdo, con cargo a las utilidades del ejercicio.

SEPTIMO: La sociedad llevará los libros exigidos por el Código de Comercio y los auxiliares que estime necesarios. Los ejercicios serán anuales y se cerrarán el Treinta de Junio de cada año, sin perjuicio de la confección de balances periódicos de comprobación.

OCTAVO: Las ganancias o pérdidas serán distribuidas entre ambos socios en la proporción del cincuenta por ciento, previa deducción de la suma que corresponda al cinco por ciento que se destinará al Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social.

NOVENO: La sociedad podrá disolverse a pedido por escrito que formule alguno de los socios, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. En este caso el socio que lo desee podrá evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas de capital del socio que la solicite, por su valor menos la diferencia proporcional

al capital perdido. La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ello ocurra será ejecutada por la persona y en la forma que de común acuerdo decidan los socios. En caso de disolución de la sociedad por cualquier otra causa que fuere, se procederá a la liquidación y partición de los bienes sociales, de acuerdo a un inventario y balance general, teniendo derecho el socio saliente, al reembolso del capital, beneficios o menos las pérdidas y cualquier otra suma que le pudiere corresponder en la proporción de la cláusula octava, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses con interés bancario. En caso de fallecimiento de uno de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos unificarán su representación. En su defecto se abonará a los herederos la parte correspondiente en igual forma que la establecida para el caso del retiro de un socio.

DECIMO: Todo lo no previsto en este contrato será resuelto conforme lo dispone la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio.

Bajo las diez cláusulas precedentes las partes dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma y en prueba de conformidad y aceptación lo firman en el lugar y fecha a comienzos indicadas.
Imp. \$ 3.680 e) 12-12-66

Nº 25347

BALANCE GENERAL**CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.****DISTRIBUCION DE UTILIDADES****SEXTO EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31-3-1966**

DETALLE	IMPORTE
Utilidad del Ejercicio	\$ 2.662.052.—
Reserva Legal - 2%	53.241.—
Provisión I. a los Réditos	910.800.—
Provisión I. de Emergencia	136.512.—
Provisión I. Sust. T. G. Bienes	468.000.—
Provisión I. a los Réditos 8% s/Divid.	80.000.—
Provisión I. de Emergencia 8% s/Divid.	12.000.—
Dividendos a Distribuir	1.000.000.—
Para nuevo Ejercicio	1.499.—
	<hr/>
	2.662.052.—

EL DIRECTORIO**CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.**

BALCARCE 423 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Curtido de cueros.**Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta:** 9-5-1960**DECRETO Nº 12.225****Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 29-6-1960**Modificaciones a los Estatutos:** No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL 1º-4-1965

BALANCE GENERAL AL 31-3-66

ACCIONES DE: \$ 100.- c/u.

Ordinarias 500.000.—	Preferidas —	Diferidas —	Privilegiadas —	Totales 500.000.—
C A P I T A L				
		Autorizado	\$ 50.000.000.—	
		Suscripto	\$ 28.840.000.—	
		Realizado	\$ 28.840.000.—	
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES:				622.237.90
CAJA			125.567.40	
BANCOS:				
Bco. Nac. Arg. Súc. Salta		200.000.—		
" Prov. de Salta		100.000.—		
" Industrial D/R. Arg.		56.060.—		
" Galicia y Bs. As.		1.000.—		
" Italia y R. de la Plata		56.057.—		
" Regional del N. Arg.		34.419.—		
" Italia Casa Matriz		23.321.—		
" Valores en suspenso Salta		25.813.50	496.670.50	
CREDITOS:				
Deudores en Cta. Cte.		6.390.044.50		
Documentos a cobrar		4.050.064.60	10.440.109.10	10.440.109.10
BIENES DE CAMBIO				
Exist. de cueros en pelos			443.817.22	
Merc. en proceso de Elab.			3.609.376.51	
Exist. Mercad. terminada			12.213.492.13	
Exist. de Productos Químicos			2.397.383.40	18.664.069.26
BIENES DE USO				
EDIFICIOS:				
Valores originales		487.709.99		
MENOS:				
Amortiz. anteriores	54.780.09			
Amortiz del Ejerc.	9.754.20	64.534.29	423.175.70	
INSTALACIONES:				
Valores originales		2.829.025.80		
MENOS:				
Amortiz. anteriores	449.176.33			
Amortiz. del Ejerc.	141.451.29	590.627.62	2.238.398.18	
MAQUINARIAS:				
Valores originales		5.636.973.75		
MENOS:				
Amortiz. anteriores	312.794.67			
Amortiz. del Ejerc.	281.848.69	594.643.36	5.042.330.39	
MOTORES ELECTRICOS:				
Valores originales		105.995.—		
MENOS:				
Amortiz. anteriores	43.425.55			
Amortiz. del Ejerc.	10.599.50	54.025.05	51.969.95	
MUEBLES Y UTILES:				
Valores originales		246.575.50		
MENOS:				
Amortiz anteriores	83.221.18			
Amortiz. del Ejerc.	24.657.55	107.878.73	138.696.77	

AUTOMOTORES:			
Valores originales		2.472.534.25	
MENOS:			
Amortiz. anteriores	789.075.83		
Amortiz. del Ejerc.	494.506.85	1.283.582.68	1.188.951.57
HERRAMIENTAS Y UTILES:			
Valores originales		564.143.04	
MENOS:			
Amortiz. anteriores	176.007.74		
Amortiz. del Ejerc.	112.828.61	288.836.35	275.306.69
TERRENOS:			
Valores originales		762.000.—	762.000.—
GALPONES:			
Valores originales		8.490.471.09	
MENOS:			
Amortiz. anteriores	811.001.33		
Amortiz. del Ejerc.	169.809.42	980.810.75	7.509.660.34
PARED MEDIANERA FABRICA:			
Valores originales		35.805.—	
Amortiz. anteriores	—.—		
Amortiz. del Ejerc.	716.10	716.10	35.088.90
			17.665.578.49
SUMA DEL ACTIVO			47.391.994.75

PASIVO**DEUDAS:****COMERCIALES:**

Proveedores

A 30 días de plazo	421.947.50		
A 60 días de plazo	363.773.—		
A 90 días de plazo	2.515.317.—		
A más de 1 año de plazo	5.657.536.10	8.958.573.60	

OBLIGACIONES A PAGAR:

Comerciales

A 60 días de plazo	227.892.—		
A 90 días de plazo	187.440.—		
Hasta 1 año de plazo	520.000.—	935.332.—	9.893.905.60

BANCARIAS:

Con garantía real	2.700.000.—		
Con prenda	450.000.—		
A sola firma	300.000.—	3.450.000.—	3.450.000.—

OTRAS DEUDAS:

Por cargas fiscales		252.484.—	
Por carga sociales		564.339.—	
Dividendos a pagar Ejerc. 64/65		104.818.—	921.641.—
			14.265.546.60

PROVISIONES:

Para Impuestos		512.267.—	
Para Cargas Sociales		192.706.47	
Para Amortizaciones		57.283.90	
Para Gastos Varios		827.213.—	1.589.470.37
			1.589.470.37

PREVISIONES:

Previsión Ley 11.729			6.756.—
----------------------	--	--	---------

TOTAL**15.861.772.97****CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:**

Capital Suscripto		28.840.000.—	
Reservas			
Reserva Legal		28.169.40	

		28.868.169.40	
UTILIDADES			
Ganancias del 6º Ejercicio	2.657.179.18		
Saldo de Ejercicios Ant. Ganancias	4.873.20	2.662.052.38	31.530.221.78
SUMA DEL ACTIVO			47.391.994.75

CUENTAS DE ORDEN:

Documentos Descontados			
Banco Nación Argentina	971.777.—		
Banco Provincial de Salta	940.380.—		
Banco Regional del Norte	132.920.—		
Banco Industrial Rep. Argentina	210.266.—	2.255.343.—	
Depósito Acciones Garantía Directorio		20.000.—	2.275.343.—

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General, practicado el 31 de marzo de 1966 de "CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." en su Sexto Ejercicio.
Salta, 25 de junio de 1966.

SALTA, 25 de junio de 1966.

ALBERTO P. BOGGIONE

Contador Público Nacional

Matrícula Nº 30 Consejo Prof. Ciencias Económicas de Salta

p. p. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.

Carmelo Rueda
SíndicoIsidro Ernesto Santillán
Director - GerenteAlberto Emilio Fernández
Presidente**CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.**

6º EJERCICIO — CERRADO EL 31-3-66

CUENTA FABRICACION — ANALISIS DEL COSTO

DETALLE	IMPORTES	
	Parcial	Total
MATERIA PRIMA:		
a) 16.587 - Cueros c/303.662 Kgs. Productos Químicos	13.944.351.31 5.412.074.45	19.356.425.76
b) MANO DE OBRA: Jornales	4.206.222.21	4.206.222.21
c) OTROS GASTOS: Materiales - Varios Reparaciones Luz y Fuerza Agua Amortizaciones	285.952.90 118.721.— 640.611.70 3.085.74 807.937.61	1.856.306.95
Mas: GASTOS GENERALES DE FABRICA:	1.019.613.—	1.019.613.—
1) Leyes Sociales Industriales	809.180.50	
2) Seguros Contra Accidentes	43.926.50	
3) Gastos Varios de Fábrica	1.400.—	
5) Seguro de Incendio	80.517.—	
6) Impuesto al Aprendizaje	12.105.—	
10) Gastos de Viaje y Movilidad	10.258.—	
11) Seguro de Vida Colectiva	44.058.—	
12) Impuesto Educación Técnica	3.168.—	
14) Pago de Nacimientos	15.000.—	

COSTO DE VENTA

26.438.567.92

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de la presente Planilla "Análisis de Costos", practicado el 31 de Marzo de 1966, de CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A., en su Sexto Ejercicio.

SALTA, 25 de junio de 1966.

ALBERTO P. BOGGIONE

Contador Público Nacional

Matrícula N° 30 Consejo Prof. Ciencias Económicas de Salta

p. p. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.

Carmelo Rueda
Síndico

Isidro Ernesto Santillán
Director - Gerente

Alberto Emilio Fernández
Presidente

CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1966 - 6º EJERCICIO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen	Aumento para	Disminución	Valor de origen	%	A M O R T I Z A C I O N E S		Totales	Valores Residuales
	al comienzo del Ejercicio	compras, mejoras	por ventas o bajas	al final del Ejercicio		Del Ejercicio	Anteriores		
Edificios	487.709,99	180.688,—(1)		487.709,99	2	9.754,20	54.780,09	64.534,29	423.175,70
Galpones	8.309.783,09			8.490.471,09	2	169.809,42	811.001,33	980.810,75	7.509.660,34
Instalaciones	2.829.025,80			2.829.025,80	5	141.451,29	449.176,33	590.627,62	2.238.398,18
Maquinarias	1.421.694,75	4.215.279,—(2)		5.636.973,75	5	281.848,69	312.794,67	594.643,36	5.042.330,39
Motores Eléctricos	90.695	15.300,—		105.995,—	10	10.599,50	43.425,55	54.025,05	51.969,95
Muebles y Utiles	258.249,50	6.166,—		246.575,50	10	24.657,55	83.221,18	107.878,73	138.696,77
Automotores	1.851.917,25	635.617,—		2.472.534,25	20	494.506,85	789.075,83	1.283.582,68	1.188.951,57
Herramientas y Utiles	281.958,54	282.184,50		564.143,04	20	112.828,61	176.007,74	288.836,35	275.306,69
Pared Medianera Fábrica	—	35.805,—		35.805,—	2	716,10	—	716,10	35.088,90
	15.531.033,92	5.371.039,50		20.869.233,42		1.246.172,21	2.719.482,72	3.965.654,93	16.903.578,49

- 1) — Incremento de Pisos
- 2) — Incremento de 2 cilindros
- 3) — Venta de 1 báscula y 1 máquina portátil de escribir
- 4) — Venta de 1 motocicleta

p. p. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES
CARMELO RUEDA
Síndico

ALBERTO EMILIO FERNANDEZ
Presidente

ISIDRO ERNESTO SANTILLAN
Director - Gerente

CERTIFICACION:

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de la presente Planilla "ANEXO A" del Balance General al 31 de Marzo de "CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.", en su Sexto Ejercicio.

Salta, 25 de Junio de 1966.

Alberto P. Bogione
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31-3-1966 - 6º EJERCICIO

PROPIEDAD INMUEBLES

ANEXO "B"

IN MUEBLES	Costo originario	Ampl. y Mej. (Val. de costo)	Monto amortiz.	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
Parcela de terreno ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, con frente a la calle 9 de Julio, con una superficie de 12.700 mts.2 que s/nomenclatura catastral corresponde a la Sección B - Manzana Nº 8, Catastro 158 con medidas de perimetrales colindaciones que consta en plano de mensura	762.000.—	—.—	—.—	—.—	762.000.—	—.—
	762.000.—	—.—	—.—	—.—	762.000.—	—.—

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y apropiaciones de los conceptos contables de la presente Planilla "ANEXO B" del Balance General al 31-3-1966 de "CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.", en su Sexto Ejercicio.

P. P. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES

CARMELO RUEDA
Sindico

ISIDRO ERNESTO SANTILLAN
Director - Gerente

Salta, 25 de Junio de 1966.
ALBERTO EMILIO FERNANDEZ
Presidente

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Matricula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la
CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento del Art. 362 del Código de Comercio y 26 de los Estatutos Sociales, cumpla en informar que he tomado debido conocimiento de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 comprendido entre el 1º de Abril de 1965 al 31 de Marzo de 1966, documentos que fundan las registraciones contables y reflejan con exactitud el resultado del citado ejercicio y la situación de la Sociedad al 31 de Marzo de 1966.

En consecuencia, me es grato aconsejar a la H. Asamblea preste su aprobación a los mencionados documentos.

SALTA, 31 de Mayo de 1966.

CARMELO RUEDA
Sindico Titular

Imp. \$ 16.200

e) 12/12/66

EMISION DE ACCIONES

Nº 25335

EMISION DE ACCIONES

PEDRANA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad al Artículo 8 de los estatutos ha resuelto la emisión de cinco (5) series de Acciones desde la diez y seis a la veinte por un valor total de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco millones de pesos m/n.).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 9 al 15-12-66

Nº 25334

El Instituto Médico de Salta S. A. ha resuelto la emisión de diez (10) Series de Acciones correspondientes a los números cincuenta al cincuenta y nueve, por un valor total de \$ 3.000.000

m/n. (Tres millones de pesos m/n.) de conformidad al Artículo 4º de los Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 9 al 15-12-66

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 25271

Se hace saber por el término de ley, que MIGUEL A. BIXQUERT, con domicilio en calle Vicente López Nº 211, vende a favor de los señores: JOSE FLORES, PEDRO M. MONTALBETTI y MOLINOS BIXQUERT S.A. en condominio con domicilio en calle Alvarado 1320, el fondo de comercio denominado Panadería La Princesa ubicado en calle Alvarado Nº 1320.

OPOSICIONES: Estudio Dr. Humberto Cánepa, Mitre 696 - 1º Piso horario de 16 a 20 horas.
Imp. \$ 900.

e) 6 al 13/12/66

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25328

STRACHAN, YAÑEZ S. A. C.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle Balcarce 428/38 Salta, el día 17 de Diciembre de 1966 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA

Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Aumento de Capital Autorizado a \$ 100.000.000 m/l. (Cien millones de pesos m/l.).

Imp. \$ 900

e) 9 al 13-12-66

Nº 25323

AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, 7 de diciembre de 1966

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de diciembre de 1966 a horas 17 en el local social de la calle Pellegrini 262 de la ciudad de Salta para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informes del Síndico.

- b) Aplicación de las utilidades.
- c) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y otro suplente.
- d) Modificación de la fecha anual de cierre del Ejercicio económico.
- e) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 7 al 14-12-66

Nº 25322

CLUB DE AGENTES COMERCIALES CULTURAL - SOCIAL - DEPORTIVO**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo que determinan los artículos 51, 52, 60, 62, 63, y 64 de nuestro Estatuto convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de diciembre próximo a horas 14, en nuestra Sede Social, España 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual;

- 3º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo. y
- 4º Elección de Autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 900

e) 7 al 21-12-66

Nº 25317

DOLIN S.A.I.C. y M.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de diciembre de 1966 a horas 19 en el local social de la calle Tucumán 324 de la Ciudad de Salta para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados é Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las utilidades.
- c) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- e) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 7 al 14-12-66

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 25348

RELACION LABORAL Y LOCACION DE OBRA. — Pago por tareas realizadas.

“En la actividad de la construcción, es usual pagar “por tareas realizadas”, lo que no impide la configuración de una relación laboral, si se prueba la subordinación, falta de responsabilidad del obrero por el trabajo terminado, precio inferior al salario mínimo, etc.

864 - Fallo: TT. Nº 2 - Salta, octubre, 26/1966.

VAZQUEZ SOLIS, Mario Eloy vs. HUIDE, Lorenzo Guido. - Ord. Salarios impagos. Tomo; año 1966. Pág. 522.

CONSIDERANDO: El Dr. BENJAMIN PEREZ, dijo: 1) En el presente litigio corresponde previamente decidir, si ha existido entre las partes un contrato laboral como lo invoca la actora o si la vinculación fue sin relación de dependencia, como lo afirma la demandada.

El argumento fundamental que basamenta la defensa del accionado, consiste en el hecho de que al actor no se le abonó por día, sino por tarea realizada, como se desprende del recibo de fs. 5 del Expte. Administrativo Nº 34.783. Si con solo este elemento se pretende configurar la locación de obra o desvirtuar la relación laboral, es indudable la improcedencia de la pretensión. Como bien lo afirma Borda: “La forma de la

remuneración es un elemento accesorio del contrato, incapaz por sí sólo de modificar su naturaleza. El precio estipulado por pieza o por trabajo, se calcula habitualmente sobre la base de lo que ganaría en jornales un hombre que trabajara con diligencia; en el fondo no es sino un procedimiento ideado por los patronos para protegerse contra la pereza de la mano de obra”, pero ello no implica que la legislación social proteja al pagado por jornadas y no al pagado por piezas (Borda, Contr. II-13).

Es muy común, sobre todo en la industria de la construcción, que la patronal o contratista, traten de evadir el cumplimiento de la legislación laboral, pagando a los obreros montos determinados y haciendo figurar en los recibos “por trabajos realizados” o detallando el trabajo cumplido. En realidad se trata solo de remunerar el trabajo a destajo, que es una de las formas permitidas dentro del mismo contrato de trabajo. Para configurar la verdadera locación de obra (que también es muy común en la actividad de la construcción), es necesario que se acredite en forma clara y precisa la falta de subordinación en la vinculación, elemento esencial que tipifica el contrato de trabajo. Por otra parte como en la locación de obra el locador es responsable de la obra que realiza (art. 1.630, 1.646, etc. C. C.) es natural que el precio de ella sea superior al de la simple locación de servicio, en la que no existe esta responsabilidad.

Entiendo que en el caso de autos, existen elementos suficientes para determinar que las partes estuvieron vinculadas por una relación laboral: a) El actor realizaba los trabajos según las directivas que le impartía el demandado. El testigo Choque, ofrecido por la propia demandada, expresó que el accionado daba órdenes y controlaba el trabajo del actor, a quién le daba instrucciones sobre la forma de preparar las pinturas, limpiar, etc. El testigo Martínez también afirmó que Huide controlaba los trabajos de pintura. El propio demandado, en su confesional, expresó que cuando el actor faltaba, "se excusaba ante él, diciendo que tenía algo que hacer". Esta simple referencia, nos indica que el actor era un subordinado del demandado, pues de otra manera, si fuera un locador de obra, trabajaría en forma autónoma, sin necesidad de dar explicación alguna sobre su asistencia a la obra; b) El demandado proveía la pintura y los elementos de trabajo, vale decir que el actor sólo ofrecía la mano de obra; c) El precio que se invoca como pactado (\$ 4.250), no alcanza siquiera para pagar los 8 días que según el demandado trabajó el actor, si hubiese sido una locación de servicio con derecho al salario de convenio, lo que concluye por desmoronar los argumentos de la locación de obra o inexistencia de relación laboral, pues como ya lo dijimos, lo normal y lógico es que la locación de obra se convenga por un precio mayor que la locación de servicio, atento a sus mayores responsabilidades; d). Finalmente cabe puntualizar, que lo expresado por el demandado en el sentido de que el actor "no tenía horario y que era dueño de trabajar las horas que quería", elemento fundamental para caracterizar la relación autónoma, no fue acreditado en juicio, pues ninguno de los testigos respaldó tal forma de trabajar. En conclusión a lo expuesto, estimo que el actor estuvo ligado al demandado por un contrato de trabajo, en relación de subordinación.

II) Sentada la conclusión que antecede, y no habiéndose presentado el L.R.U. (en el que deben figurar los obreros transitorios y permanentes), atento al juramento prestado en la audiencia, resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 953, en cuanto invierte el onus probandi sobre los hechos que debieron consignarse en dicho libro. Lo expresado tiene importancia en lo referente a los días trabajados, asistencia perfecta y feriado nacional. Las declaraciones producidas en la audiencia de vista de la causa, no han tenido entidad suficiente para desvirtuar lo invocado por el actor. En cuanto a los días trabajados, mientras el demandado expresa que el actor trabajó "una semana u 8 días", el testigo Alejandro Choque, ofrecido por la propia accionada, expresó que trabajó 20 ó 25 días, lo que coincide con los invocado por el actor; los otros testigos no aportaron referencia alguna al tiempo trabajado. Tampoco existe prueba eficiente para destruir la presun-

ción que surge de la falta del L.R.U., en lo atinente al trabajo del día feriado y la asistencia perfecta de la segunda quincena del mes de mayo, por lo que debe estarse a lo invocado por el actor.

Paso a continuación, a practicar la planilla correspondiente, no sin antes advertir que la efectuada a fs. 2 adolece de algunos errores, como el de haberse consignado mal el jornal de convenio, que es \$ 848.— y nó \$ 898.—, o de haberse transcripto sumas parciales de la liquidación administrativa de fs. 11, sin tener en cuenta que allí figuran otros rubros que no fueron accionados en la instancia judicial.

Salarios impagos: Mayo: 9 d. x 848	\$ 7.632
Junio: 3,5 d. x 848	" 2.968
6,5 d. x 848	" 5.512
Feriado Nacional: 25-V-65	" 848
Asistencia perfecta: (1ra. quinc. Mayo):	
10%	" 763
Licencia: 1 d. x 848	" 848
Aguinaldo: 18.571 ./.	" 1.547
	<hr/>
Total:	\$ 20.118
Entregado según recibo:	" 4.250
	<hr/>
Saldo:	\$ 15.868

En consecuencia, voto porque se haga lugar a la demanda por la suma total de \$ 15.868 m/n., con costas e intereses, previa las deducciones de ley.

El Dr. OSCAR GERMAN SANZO adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2,

FALLA:

Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a LORENZO GUIDO HUIDE ó FORTUNATO GUIDO HUIDE, a pagar a MARIO ELOY VAZQUEZ SOLIS, la suma total de Quince mil ochocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 15.868 m/n.), con costas e intereses, previa las deducciones de ley y dentro de los cinco (5) días de su notificación.

Regúlense los honorarios del Dr. OSCAR MOLINA, apoderado-letrado del actor, en la suma de Cuatro mil setecientos veintidos pesos moneda nacional (\$ 4.722 m/n.), y los del Dr. Julio Lazcano Ubios, letrado patrocinante del demandado, en la suma de Mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional (\$ 1.686 m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Benjamín Pérez. - Oscar Germán Sansó.

Es copia: J. Amado Caro (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 12-12-66

— AVISO —
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA